



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 380 -2011- OSCE/PRE

Jesús María, 14 JUN. 2011

#### VISTO:

El Informe N° 58-2011/ULSE-LCA de fecha 08 de junio de 2011 de la Unidad de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 212-2011/OAJ-HIH de fecha 10 de junio de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 017-2011-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2011, el Titular del Pliego, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución del Plan Anual de Contrataciones del OSCE, así como las exclusiones del Anexo N° 2;

Que, mediante Informe N° 212-2011/OAJ-HIH de fecha 10 de junio de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que las causas invocadas son por asignación presupuestal y de reprogramación de metas institucionales, es necesario incluir un (1) proceso de selección y excluir dos (2) y por lo tanto modificar el Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

De conformidad con el numeral 14) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones correspondientes.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011, del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- Aprobar las exclusiones del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.**- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución, la inclusión y exclusiones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Oficina de la Unidad de Logística y Servicios Generales a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página Web del OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CARLOS SALAZAR ROMERO**  
Presidente Ejecutivo





